MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

RUC: 80000004-8
municipalidad@encarnacion.gov.py
071204800

RESOLUCIÓN N°: 1.736/2017
Encarnación, 28 de junio de 2017

VISTO:

El Dictamen Nº 32 de fecha 27 de junio de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2017 PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES - I.D N° 333.003** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1 – EMPRESA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de guaraníes)

2 – EMPRESA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 130.425.408 (ciento treinta millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos ocho guaraníes)

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	EMPRESA GENERAL SEGUROS
Nº	Documentos Presentados		
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
3	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE
5	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
8	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia simple de la patente Municipal comercial del Oferente*.	CUMPLE	CUMPLE
11	Constancia de no adeudar impuestos y tasas municipales*.	CUMPLE	NO CUMPLE
12	Balances de los ejercicios cerrados a junio en los años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE
13	Copias simples de constancias de buen desempeño con otras entidades públicas y/o privadas y otros documentos que acrediten la capacidad del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					EMPRESA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		EMPRESA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Contratación de seguro para vehículos, maquinarias y edificios municipales - conforme a especificaciones técnicas solicitadas	Unidad	UNIDAD	1	140.000.000	140.000.000	130.425.408	130.425.408
					Precio Total	140.000.000	Precio Total	130.425.408

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** en base a los siguientes criterios:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **NO HA** presentado los documentos de carácter sustancial como ser a) **LA CONSTANCIA DE NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES** documentos que debe ir acompañada con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas, por ende, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación y la empresa queda descalificada. ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** en base a los siguientes criterios:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con lo solicitado en la carta de invitación. -

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------

- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------

- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2017 PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES - I.D N° 333.003** a favor de la **EMPRESA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por un monto total de Gs. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de guaraníes). Además, se deja constancia que se han cursados invitaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas: Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A, Regional S.A. de Seguros, El productor S.A. Seguros, Aseguradora Yacyreta S.A. **ES NUESTRO DICTAMEN...sic**

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por un monto total de Gs. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de guaraníes). ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación**, y ante la necesidad de adjudicar dicha contratación se procede a la adjudicación. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2017 PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES - I.D N° 333.003** a favor de la **EMPRESA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por un monto total de Gs. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de guaraníes). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos.

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

Abog. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal